

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/35/2016, mediante el cual se determina el periodo de la suspensión de los términos para las Salas Regionales del Noroeste I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/35/2016

SE DETERMINA PERIODO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, considerando;

Que las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional Forestal y del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Mexicali, Baja California, fueron tomadas el 23 de mayo de 2016, por un grupo de “Trigueros” que impedían el libre acceso, lo cual es un hecho notorio, que se hizo del dominio público a través de diversos medios de comunicación locales,

Que fue el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, en representación de dicha Unidad Administrativa y de su Titular, así como de las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo, la autoridad que el día 10 de junio de 2016, informó y solicitó a la Salas Regionales del Noroeste I que consideraran tal situación, y se tuviera a bien suspender o interrumpir los plazos en los juicios en que fueran parte, desde la fecha en que inició tal circunstancia y hasta en tanto las oficinas que ocupan sus representados fueran liberadas;

Que mediante el Acuerdo G/33/2016 emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se determinó suspender los términos y plazos procesales a partir del día 10 de junio de 2016, hasta que se permitiera el libre acceso a las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional Forestal y del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Mexicali, Baja California, únicamente en los juicios tramitados en las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal en que el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, su Titular, así como las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo que lo integran, fueran parte, y

Que mediante el oficio BOO.807.04.361 el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, informó a la Presidencia de este Tribunal que las instalaciones de dicho Organismo fueron liberadas el 15 de junio de 2016, y que a partir del 16 de junio de 2016 se reanudaron las labores normales de acceso y atención a usuarios. Por lo anterior, se

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determina que la suspensión de los términos y plazos procesales comprenderá del día 10 al 15 de junio de 2016, únicamente en los juicios tramitados en las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal en que el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, su Titular, así como las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo, sean parte.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada extraordinaria de veinte de junio de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Dr. **Carlos Mena Adame**, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 433448)

ACUERDO G/36/2016 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/36/2016

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando:

Los conflictos suscitados por las manifestaciones de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y los bloqueos en distintos puntos del Estado de Oaxaca, lo cual es un hecho notorio, que se hizo del dominio público a través de diversos medios de comunicación locales y nacionales;

Que mediante Acuerdo G/34/2016, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa determinó declarar día inhábil el día veinte de junio de dos mil dieciséis, suspendiendo las labores y los términos procesales hasta en tanto se regularizara la situación en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y

Que el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, mediante el Comunicado 4/2016, hizo del conocimiento público la instrucción del Ministro Presidente, de suspender la labores del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, en el Estado de Oaxaca, específicamente en la ciudades de Oaxaca, Salina Cruz y San Bartolo. Y toda vez que existe unidad de los procesos de los órganos de este Tribunal con el Poder Judicial de la Federación;

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determinan como días inhábiles, y por lo tanto se suspenden las labores y no correrán los términos procesales del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de votos de los Magistrados presentes en sesión privada de veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. **Carlos Mena Adame**, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 433447)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,769.00
2/8	de plana	\$ 3,538.00
3/8	de plana	\$ 5,307.00
4/8	de plana	\$ 7,076.00
6/8	de plana	\$ 10,614.00
1	plana	\$ 14,152.00
1 4/8	planas	\$ 21,228.00
2	planas	\$ 28,304.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación